

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

30913 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-742/2013 incoado contra Antonio Cano Carrillo, domiciliado en Molina de Segura (Murcia), y con D.N.I.: 29057407N, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,01 hectáreas de frutales de hueso, en las parcelas 259 y 269 del polígono 30 del término municipal de Molina de Segura (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.000 euros y 291,33 euros en concepto de daños al dominio público hidráulico, así mismo se le prohíbe el uso privativo de aguas en tanto no obtenga la preceptiva autorización de este Organismo, advirtiéndole que en el caso de producirse nuevos usos privativos de aguas sin autorización/concesión, dará lugar a la incoación de nuevas actuaciones sancionadoras.

Expediente: D-747/2013 incoado contra Isabel Pérez Martínez, domiciliada en Purias-Lorca (Murcia), y con D.N.I.: 23150331A, por haber realizado la colocación de una cadena metálica en la margen izquierda de la Rambla de Felí, colocada entre dos postes metálicos cortando la zona de servidumbre en el término municipal de Lorca (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo. La sanción propuesta es de 1.000 euros.

Expediente: D-48/2014 incoado contra Benita Madrid Torres, domiciliada en Cartagena (Murcia), y con D.N.I.: 23719364Q, por haber instalado un vallado de torsión metálica en la zona de servidumbre de la rambla de Las Canteras, en la parcela 153, del polígono 63, del término municipal de Cartagena (Murcia), sin la correspondiente autorización administrativa de este Organismo. La sanción propuesta es de 2.500 euros y se ordena la reposición del terreno a su estado anterior. En caso de incumplimiento de las órdenes decretadas, en el plazo establecido, se procederá a su ejecución forzosa, mediante la imposición de multas coercitivas y/o la ejecución subsidiaria. Asimismo se le advierte que en el caso de incumplir la obligación de hacer impuesta en la presente resolución, se podrá dar traslado de todo lo actuado en las presentes actuaciones al Ministerio Fiscal, por un posible delito o falta de desobediencia, tipificados en el vigente Código Penal.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2, Murcia.

Murcia, 21 de agosto de 2014.- El Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Francisco Cortés Vicente.

ID: A140044209-1